RESOLUCIÓN CONES N° 30/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2024 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 439.917, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

Asunción, 05 de febrero de 2024

Vista: Las disposiciones de la Ley N°. 4995/2013 "De Educación Superior".

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.

El Decreto 1.092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.

El Memorándum DAF N°. 08/2024 de fecha 05 de febrero del 2024, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación Superior,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N° 08 /2024 de fecha 05 de febrero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite la solicitud de inicio de los trámites para el llamado, para lo cual, adjunta los antecedentes y especificaciones técnicas de la convocatoria, con el objeto de iniciar el proceso de licitación para la prestación de servicio de medicina prepaga para funcionarios del CONES**;**

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" – PLURIANUAL – ID N° 439.917, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 33 del Decreto 2992/2019 establece la "*Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán de ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*."

Que, la Ley N°. 4995/2013 "De Educación Superior" reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institución"

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N°. 4995/2013 "De Educación Superior", la Resolución DNCP N°. 3209/2019 que faculta la incorporación al SICP de un Programa Prioritario de Contrataciones, por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – ID N° **439.917.**

2º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

3º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, a iniciar el proceso licitatorio mencionado en el artículo 1ro.

4º.- **COMUNICAR** y archivar.

NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Firmado digitalmente por NELSON FEDERICO MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Sergio Duarte Masi
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo